



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Informe

Número:

Referencia: PLANILLA ANEXA AL ARTÍCULO 3°

PLANILLA ANEXA AL ARTÍCULO 3°

MINISTERIO DE ECONOMÍA

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN

GERENCIA DE COORDINACIÓN GENERAL

COORDINACIÓN DE GESTIÓN OPERATIVA

ACCIONES:

1. Asistir a la Gerencia en la articulación de la gestión operativa del Organismo y proponer las medidas necesarias para la actualización de los procesos internos y optimización de las relaciones entre las distintas áreas que lo conforman.
2. Asistir a la Gerencia en el diseño de procedimientos de evaluación y seguimiento de los planes, programas y proyectos del Organismo, estableciendo un permanente intercambio entre las diferentes áreas y evaluando el impacto de su implementación.
3. Elaborar informes relativos al avance de la ejecución de los programas y proyectos del Organismo, que sirvan como insumo para la toma de decisiones propiciando la mejora continua.
4. Coordinar, en el marco de su competencia, el establecimiento de un canal de intercambio con los sistemas de información y monitoreo institucional para posibilitar la evaluación del impacto de las políticas de regulación y fiscalización del mercado asegurador.
5. Asistir a la Gerencia en la planificación, organización y supervisión de la política institucional en materia de modernización del mercado asegurador y la gestión de calidad, según los estándares de prácticas internacionales.
6. Asistir, en el marco de su competencia, en la elaboración del Plan Estratégico, como así también del Plan Operativo Anual del Organismo.

7. Proponer y gestionar metodologías que faciliten la supervisión del cumplimiento del Plan Estratégico y del Plan Operativo Anual del Organismo, proponiendo medidas correctivas ante eventuales desvíos.
8. Coordinar la implementación de un tablero de control para realizar mediciones y la trazabilidad de los objetivos estratégicos y metas del Organismo.
9. Relevar información relativa a los procesos transversales desarrollados en el Organismo a través de instrumentos tales como mapa de procesos, flujos de actividades y criterios de entrega, en el marco de su competencia.

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN

GERENCIA DE EVALUACIÓN

COORDINACIÓN DE GESTIÓN DE PROCESOS

ACCIONES:

1. Planificar, elaborar y gestionar los tableros de comando e informes de la Gerencia de Evaluación.
2. Participar en la mejora continua de las herramientas y procesos relacionados con la información contable, financiera y de gestión de las entidades supervisadas.
3. Participar con las dependencias respectivas en la revisión de las normas sobre evaluación de entidades aseguradoras y reaseguradoras, proponiendo las modificaciones que la experiencia aconseje introducir.
4. Gestionar y coordinar la interacción de la Gerencia con otras áreas del Organismo, promoviendo la mejora de sus procesos.
5. Analizar, elaborar y proponer modificaciones a la normativa vigente en materia de información financiera y de solvencia en el marco de su competencia, de acuerdo con los estándares internacionales.
6. Asistir a la Gerencia en su relación con otros organismos de supervisión y control dependientes del MINISTERIO DE ECONOMÍA y otros Ministerios sobre aspectos relacionados a sus competencias.